



UNIVERSIDAD  
DE PIURA

Arquitectura

Psicología

Historia y Gestión  
Cultural

Contabilidad  
y Auditoría

Educación

Economía

Comunicación

Y de Estudios  
Sociales

# GESTIÓN DE ACUERDOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

# DEFINICIÓN

Es todo acto de celebración de un acuerdo de cooperación, suscrito en instrumento formal y de modo institucional, en el que figura la UDEP como parte interesada y una contraparte signataria; en cuyo tenor, se manifiesta la voluntad y el compromiso para desarrollar actividades de interés común en el ámbito académico, de investigación científica y tecnológica, y cultural. Todo convenio representa la expresión de confianza, buena fe y reciprocidad entre las instituciones para implementar un trabajo coordinado.

# TIPOS - Según su naturaleza

**Carta de intención:** Documento que establece la voluntad común de iniciar una cooperación, y describe las bases de un futuro acuerdo que se formalizará con la suscripción de un convenio.

**Convenio marco:** Es un acuerdo general que manifiesta la intención de establecer un vínculo institucional con otra universidad u organismo, fijando pautas y objetivos generales relacionados con actividades de cooperación destinadas al fortalecimiento de la formación de los docentes, investigadores y científicos, personal administrativo y estudiantes, así como la cooperación institucional entre las partes.

El ámbito de aplicación de un convenio marco es toda la universidad. El convenio marco al no fijar un compromiso específico en el texto principal del acuerdo, normalmente establece una cláusula para la suscripción de acuerdos/convenios específicos según las diferentes actividades que se vayan a ejecutar.

Un convenio marco puede derivar en varios convenios específicos según las unidades intervinientes y las actividades a desarrollar.

# Tipos – según su naturaleza

**Convenio específico:** Es un tipo de convenio que establece actividades específicas de un área académica, científica y/o administrativa en particular, restringiendo de este modo la utilización de esta herramienta de cooperación institucional a las unidades específicas intervinientes.

Este tipo de convenios detallan actividades como por ejemplo el intercambio de estudiantes, de profesores, la realización de un seminario/taller, la ejecución de un proyecto, etc. señalando la Facultad y el/los programas que intervienen, el periodo de ejecución, el financiamiento, los compromisos y obligaciones de cada parte, la designación de un coordinador, entre otros.

# Tipos - según el número de instituciones suscriptoras

- **Convenio Bilateral:** Tiene dos partes suscriptoras. Se genera un vínculo de reciprocidad entre las partes sobre objetivos e intereses compartidos.
- **Convenio Multilateral:** Tienen tres o más partes signatarias, como por ejemplo aquellos constitutivos de una red, asociación o grupo de universidades.

# Rol de la ORI

- La suscripción de un convenio con una universidad extranjera debe ser canalizada a través de Udep Internacional, siendo su Dirección de Cooperación y Redes Internacionales la encargada de recibir la solicitud, pedir la conformidad de la oficina de asesoría legal, y realizar las demás gestiones para la suscripción.
- Udep Internacional como órgano técnico está facultado para elevar y proponer, al rector y los decanos de las facultades, consejos y sugerencias sobre la suscripción de convenios de cooperación internacional.
- Udep Internacional mantendrá actualizada la información relativa a los convenios internacionales suscritos con universidades extranjeras y evaluará la renovación de los convenios al término de los mismos según su adecuada ejecución.

# Rol de la ORI

- Udep Internacional está facultada para asesorar a las unidades académicas que soliciten la colaboración sobre asuntos relativos a la elaboración de convenios y sus trámites administrativos.
- Udep Internacional realizará la supervisión del cumplimiento y ejecución de las actividades acordadas en los convenios específicos propios de su área (intercambios, proyectos de internacionalización, etc.) y deberá velar por el cumplimiento de los objetivos institucionales y la utilización apropiada de recursos.

# Aspectos a considerar al negociar un convenio

- Es importante conocer a la universidad contraparte y construir un lazo de confianza con ella. Los viajes internacionales que realizan los docentes, investigadores y/o funcionarios de la UDEP, representan oportunidades para iniciar y mantener contactos personales y conocer las fortalezas y complementariedades que pueden brindar las instituciones extranjeras para una futura cooperación internacional.
- Las embajadas también pueden ser una fuente de información y/o contactos. Se puede consultar a las secciones culturales y/o educativas de las embajadas sobre universidades extranjeras, centros académicos y científicos e incluso solicitar que establezcan el primer contacto oficial.

# Aspectos a considerar al negociar un convenio

- Antes de iniciar un vínculo con una universidad extranjera, es recomendable consultar a la DRI si existen antecedentes con dicha entidad (un convenio que venció y/o no se renovó, un convenio marco vigente que facilite la relación, etc.).
- La firma de un convenio sólo tiene sentido si se pretenden realizar actividades específicas. Se recomienda negociar un convenio marco junto con un convenio específico en forma paralela o consecutiva. En muchos casos, la firma del convenio marco es requisito previo para el desarrollo de acuerdos específicos.
- Reciprocidad, pagos específicos, derechos/obligaciones.

# Aspectos a considerar al negociar un convenio

- Todo convenio debe contar con un coordinador designado por la Facultad o unidad involucrada en las actividades del mismo. Funciones del coordinador: seguimiento y evaluación de las actividades, velar por el avance de las acciones concertadas, gestionar la obtención de los recursos humanos, financieros y administrativos pactados para la ejecución de las actividades.
- Nunca firmar por protocolo.
- Nunca firmar por iniciativas personales.
- Beneficio para la institución – ¿cooperación? (ojo con el reclutamiento, pagos, el beneficio no debe ser unilateral)



UNIVERSIDAD  
DE PIURA

Arquitectura

Psicología

Historia y Gestión  
Cultural

Contabilidad  
y Auditoría

Educación

Economía

Comunicación

Y de Estudios  
Sociales

¿Preguntas?

# ¿Cómo generar alianzas?

- Misiones académicas
- Ferias internacionales
- Redes/asociaciones
- Reuniones de networking
- Movilidad de académicos

**\*Recuerden ceñirse al PEI / se requiere presupuesto**

# Criterios para seleccionar a una contraparte

- Identificar instituciones contrapartes que hayan desarrollado liderazgo en áreas específicas académicas, científicas, o tecnológicas, que influyan a nivel local, regional, nacional y/o internacional, y con las que se pueda impulsar lazos de complementariedad, o quizás ser receptores de capacidades o transferencia tecnológica.
- Evaluar si la universidad tiene programas afines y si se desea realizar movilidad de estudiantes, revisar si las asignaturas que ofrece podrían ser convalidadas y/o son compatibles con la malla curricular.

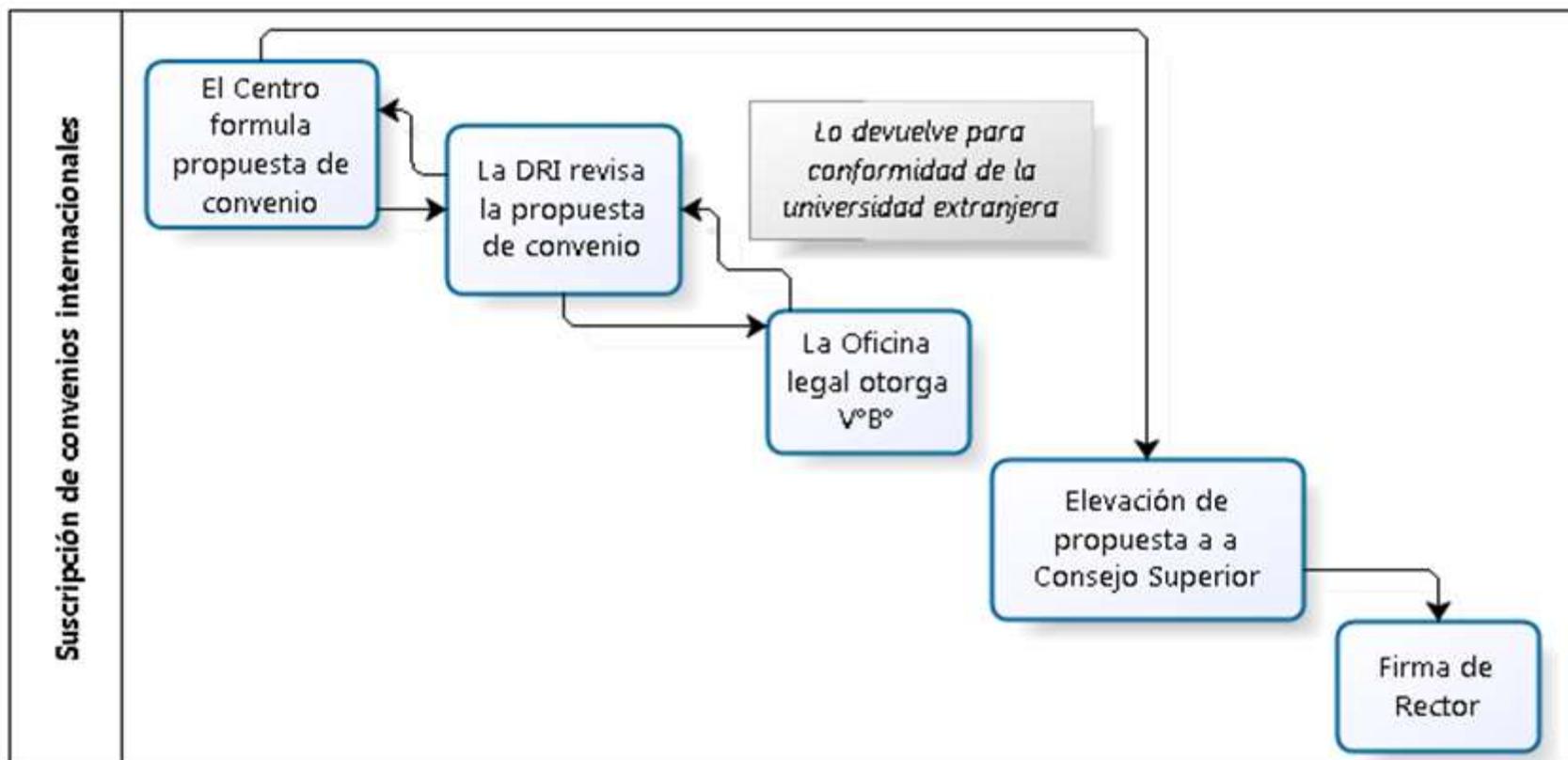
# Criterios para seleccionar a una contraparte

- Revisar en su página web institucional con qué otras universidades tiene convenios, si son de prestigio. Si algunas de ellas son socias de UDEP, se pueden solicitar referencias.
- Averiguar si la universidad cuenta con acreditaciones nacionales y/o internacionales, y si es un requisito para ella que UDEP cuente una acreditación similar para poder suscribir un convenio.

# Criterios para seleccionar a una contraparte

- Considerar la ubicación de la universidad, si es un lugar accesible, atractivo y seguro, especialmente si se va a negociar un convenio de movilidad y si brinda servicios de soporte a extranjeros (alojamientos, oficina internacional, etc.).
- Un convenio puede celebrarse para la realización de una actividad concreta con una duración determinada, prorrogable o indefinida. En los dos últimos casos, es importante mantener el convenio activo, es decir que genere resultados, para hacerlo sostenible en el tiempo.

# Proceso



# Descripción del proceso

## ***Los Centros formulan la propuesta de convenio:***

El convenio debe responder al interés en la realización de una actividad nueva entre ambas instituciones o a la formalización de un vínculo ya existente entre pares. Si es una Facultad quien propone el convenio designará a un coordinador del convenio.

En algunos casos es la DRI quien propone la suscripción de un convenio. Si éste involucra a una Facultad determinada se solicitará una opinión. Si se trata de un convenio de movilidad de estudiantes, la DRI designa a un coordinador del área que será el contacto para la ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades.

# Descripción del proceso

## ***La DRI revisa la propuesta de convenio:***

Todo convenio con una universidad extranjera debe ser canalizado a través de la DRI.

Sistema de gestión de convenios (SGC): archivo digital, vencimiento, antecedentes.

Decisión de renovación.



UNIVERSIDAD  
DE PIURA

Arquitectura

Psicología

Historia y Gestión  
Cultural

Contabilidad  
y Auditoría

Educación

Economía

Comunicación

Y de Estudios  
Sociales

¿Preguntas?